



Radicado: D 2023070005382

Fecha: 12/12/2023



Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN LA NOTARÍA  
ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 588 de 2000 y el Decreto 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Notaría de Única del Círculo Notarial de Gómez Plata, Antioquia, se encuentra vacante debido a que mediante Decreto 2022070006736 del 25 de noviembre de 2022, se retiró del servicio el señor Luis Javier Muñoz Castro quien ejercía como notario, por haber cumplido la edad de retiro forzoso.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, los notarios de primera categoría serán nombrados por el Gobierno Nacional los demás, por los gobernadores, intendentes y comisarios respectivos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, los notarios que han ingresado a la carrera notarial tienen, entre otras prerrogativas, *"preferencia para ocupar, a solicitud propia y dentro de la misma circunscripción político-administrativa, otra Notaría de la misma categoría que se encuentre vacante"*.
4. Que mediante el oficio N° SNR2023EE108450 del 09 de octubre de 2023, expedido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, suscrito por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, y recibido en esta dependencia con radicado R 2023010452207 del 12 de octubre de 2023, se informa que el señor Eduardo Antonio Sepúlveda Giraldo, actual Notario en propiedad del Círculo Único Notarial de Chigorodó - Antioquia, cumple con los requisitos consagrados en el numeral 3 del artículo 178 del Estatuto Notarial para efectuar su nombramiento en propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Gómez Plata - Antioquia, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia.

En mérito de lo expuesto,

"Por el cual se hace un nombramiento en Propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Gómez Plata, Antioquia"

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar en propiedad al señor **EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.431.346, expedida en Cañasgordas, Antioquia, en el cargo de Notario Único del Circuito Notarial de Gómez Plata - Antioquia.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar esta decisión a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al señor EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO.

**ARTÍCULO 3°.** Para tomar posesión del cargo, el designado deberá aportar y acreditar ante la gobernación de Antioquia la documentación de ley requerida.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**

Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

Proyecto y elaboró	Juan Camilo Orrego Mejía – Profesional Universitario Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	<i>Orrego</i>	06/12/23
Revisó	Haicer Racero Bay - Profesional especializado Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	<i>Racero</i>	06/12/2023
Revisó Aprobó	Leonardo Garrido Dovale Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Garrido</i>	11/12/23
Revisó y Aprobó:	Roberto Enrique Guzmán Benítez Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Benítez</i>	11/12/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			